



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Decisión Administrativa

Número:

Referencia: EX-2019-53916847-APN-DGAF#PFA. Se aprueba el gasto derivado del Contrato de compra de una Aeronave DHC-6 Twin Otter Serie 400

VISTO el Expediente N° EX-2019-53916847-APN-DGAF#PFA, la Ley N° 23.123 y el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 23.123, se aprobó un CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL suscripto entre los GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y DEL CANADÁ, en la ciudad de Ottawa el 6 de octubre de 1980, inspirado en sus tradicionales vínculos de amistad, así como en su deseo común de robustecer sus relaciones económicas, comerciales e industriales por medio de una cooperación más amplia y mutuamente beneficiosa y de contribuir al crecimiento y prosperidad de sus respectivas economías, a la creación de oportunidades de empleo y a la elevación del nivel de vida.

Que el mencionado Convenio previó la promoción al más alto nivel posible la cooperación económica, comercial e industrial, de acuerdo con sus respectivas leyes, reglamentos y prácticas internas.

Que en su artículo II se establecieron las áreas de cooperación en las que los requerimientos de desarrollo económico, comercial e industrial se puedan relacionar con las capacidades tecnológicas, manufactureras y de ingeniería; incluyéndose los servicios y en lo que aquí interesa, contemplándose expresamente equipos de transporte.

Que con fecha 28 de marzo de 2011 el MINISTERIO DE SEGURIDAD suscribió un MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO con la CORPORACIÓN COMERCIAL CANADIENSE -organismo del Estado Canadiense- relativo a transacciones de Gobierno a Gobierno para la adquisición de equipamiento de seguridad, materiales y sistemas y/o servicios relacionados.

Que, en este marco, el MINISTERIO DE SEGURIDAD y la CORPORACIÓN COMERCIAL CANADIENSE celebraron un Contrato para la adquisición de una aeronave de ala fija con destino a la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

Que el valor total del Contrato para la adquisición de la citada aeronave es de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 01/100 (USD 10.511.966,01).

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO del MINISTERIO

DE SEGURIDAD.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el gasto derivado del Contrato de compra de una Aeronave DHC-6 Twin Otter Serie 400 de fecha 23 de agosto de 2019, celebrado entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD y la CORPORACIÓN COMERCIAL CANADIENSE, por un valor total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 01/100 (USD 10.511.966,01).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 41 – MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subjurisdicción 41.04 – POLICÍA FEDERAL ARGENTINA del presente Ejercicio .

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.